

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

14065 *Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calle Torrelaguna, 73, 28027 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de

Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de octubre de 2018.—El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, P.D. (Orden TMS/722/2018, de 5 de julio), el Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Francisco Javier Pinilla García.

ANEXO I

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Subdirección Técnica

Número uno:

Denominación del puesto: Coordinador/Coordinadora de Área (Código 5074682).

Nivel de complemento de destino: 28.

Complemento específico: 16.300,55€.

Localidad: Madrid.

Administración A3.

Grupo A1.

Número dos:

Denominación del puesto: Coordinador/Coordinadora de Área (Código 5074683).

Nivel de complemento de destino: 28.

Complemento específico: 16.300,55€.

Localidad: Madrid.

Administración A3.

Grupo A1.

Número tres:

Denominación del puesto: Coordinador/Coordinadora de Área (Código 5074684).

Nivel de complemento de destino: 28.

Complemento específico: 16.300,55€.

Localidad: Madrid.

Administración A3.

Grupo A1.

Secretaría General

Número cuatro:

Denominación del puesto: Adjunto/ Adjunta al Secretario General (Código 5074659).

Nivel de complemento de destino: 29.

Complemento específico: 20.346,90€.

Localidad: Madrid.

Administración A3.

Grupo A1.

Número cinco:

Denominación del puesto: Director/ Directora del Departamento de Organización y Recursos Humanos (Código 5074685).

Nivel de complemento de destino 29.

Complemento específico: 20.346,90€.

Localidad: Madrid.

Administración A3.

Grupo A1.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo de Barcelona

Número seis:

Denominación del puesto: Director/ Directora de Departamento (Código 5074717).

Nivel de complemento de destino 28.

Complemento específico: 16.300,55€.

Localidad: Barcelona.

Administración A3.

Grupo A1.

Número siete:

Denominación del puesto: Director/ Directora de Departamento (Código 5074718).

Nivel de complemento de destino 28.

Complemento específico: 16.300,55€.

Localidad: Barcelona.

Administración A3.

Grupo A1.

Centro Nacional de Verificación de Maquinaria de Vizcaya-Baracaldo

Número ocho:

Denominación del puesto: Director/ Directora de Departamento (Código 5074750).

Nivel de complemento de destino 28.

Complemento específico: 16.300,55€.

Localidad: Vizcaya (Baracaldo).

Administración A3.

Grupo A1.

ANEXO II
Solicitud

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE	
DNI:	CUERPO O ESCALA:	NRP:	
DOMICILIO, CALLE Y NÚM.:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	TELÉFONO DE CONTACTO:

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO:	CENTRO DIRECTIVO:	LOCALIDAD Y PROVINCIA:	
PUESTO DE TRABAJO:	NIVEL:	GRADO CONSOLIDADO:	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO. N.º ORDEN	NIVEL Y C. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

Se adjunta currículum vitae.

En, a

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Calle Torrelaguna, 73 - 28027 MADRID.